

Cayambe, 29 de septiembre del 2016

Señor:
Cruz Conlago Jaime Iván

GERENTE GENERAL TRANSPORTADORA TAXITRANS AYORA TURITAXAYORA S.A

Presente.-

De mi consideración.

Por medio del presente pongo en su conocimiento que con fecha 29 de septiembre del 2016 se realizó la siguiente transferencia de acciones de la TRANSPORTADORA TAXITRANS AYORA TURITAXAYORA S.A conforme al siguiente detalle.

TRANSFERIDO POR:

NOMBRE CEDENTE: Rengifo Rocha Luis Antonio

RUC/C.C. 170786797-2

Nro. ACCIONES 1

VALOR NOMINAL 60,00 Usd.

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO 1.440,00 Usd.

NACIONALIDAD ECUATORIANA

TRASNFERIDO A FAVOR DE Albuja Farinango Daniel Humberto

RUC/C.C. 170445704-1

Nro. ACCIONES 1

VALOR NOMINAL 60,00 Usd.

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO 1.440,00 Usd.

NACIONALIDAD ECUATORIANA

Esta trasferencia de acciones es en su totalidad, incluyen todos los derechos que les corresponden a los accionistas de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Compañías, sin reserva de ninguna clase a favor del CESIONARIO.

Se deja expresa constancia que el CESIONARIO no adeuda cantidad alguna por esta transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dichas acciones forman parte del capital de TRANSPORTADORA TAXITRANS AYORA TURITAXAYORA S.A, por lo que declaramos la transferencia legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

Firmamos en unidad de acto y por duplicado junto con el CESIONARIO. Usted señor Gerente, se dignara registrar esta trasferencia de acciones en los libros y títulos correspondientes, así como comunicara oportunamente a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente.



Sr. Rengifo Rocha Luis Antonio
CEDENTE C.C. 170786797-2



Sr. Albuja Farinango Daniel Humberto
CESIONARIO C.C 170445704-1



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez Decano Carlo C. V. C. de R. B. R. A. C. A. con fecha 20 de Abril de 1920, de acuerdo a la demanda presentada por el Ex. M. C. A. C. A. cuya copia se archiva.

RESOLUCIONES ADM.
 DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
 RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
 ACTA DE REC. DE UN HIJO

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha 1995

ESTADO ANTE
20.1.1988

OTRAS SUSCRIPCIONES O MARGINACIONES

- 188 -

CERTIFICADOS:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNIÓN DE HECHO
- DEFUNCIÓN
- PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNIÓN DE HECHO
- DEFUNCIÓN
- PART. COMPUTARIZADA

10 - 4000267



REPÚBLICA DEL ECUADOR

www.funcionjudicial.gob.ec

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON CAYAMBE DE LA PROVINCIA

No. proceso: 17201-2013-1979
No. de Ingreso: 1
Acción/Infracción: DISOLUCION DE LA SOCIEDAD DE HECHO DE MUTUO
Actor(es)/Ofendido(s): RENGIFO ROCHA LUIS ANTONIO
Demandado(s)/Procesado(s): QUIMBIAMBA ABALCO MARIA PETRONA

Fecha	Actuaciones judiciales
--------------	-------------------------------

09/10/2013 RECEPCION DEL PROCESO

14:47:00

VISTOS.- En mi calidad de Jueza Encargada de esta Unidad Judicial, mediante Acción de Personal No. 2769-DP-DPP del 10 de julio del 2013, e cumplimiento de la Resolución No.080-2013 publicada en el S.S.R.O. No. 42 de 23 de julio de 2013, que interpreta la Resolución No.058 publicada en el S.R.O. No. 31 de 08 de julio de 2013, expedidas por el Pleno del Consejo de la Judicatura, de conformidad con los artículos 233 y 234 del Código Orgánico de la Función Judicial, y en virtud del resorteo realizado, se pone en conocimiento de las partes la recepción del proceso, venido del Juzgado Décimo Cuarto de Lo Civil de Pichincha, con asiento en el cantón Cayambe, en seis fojas. Por corresponder al estado procesal, remítase el proceso al archivo pasivo de la judicatura. Actúe en la presente causa la Dra. Sandra Valladares Vega, en calidad de Secretaria Titular de esta Unidad Judicial.- NOTIFÍQUESE

18/09/2013 RAZON

15:22:00

RAZÓN: Recibido, el Juicio de Disolución de la Sociedad Conyugal No. 1979-2013, en la Secretaría de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Cantón Cayambe, hoy miércoles 18 de septiembre del dos mil trece, a las diez horas y ocho minutos , de la oficina de Sorteos de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del cantón Cayambe de la Provincia de Pichincha, en 6 fojas, siendo la última foja No 6 el auto emitido por la Unidad Judicial Civil del Cantón Cayambe el día lunes 16 de septiembre del 2013 a las 15h30.- Cayambe, 18 de septiembre de 2013.- CERTIFICO.-

Abg. Johana Villarreal Tapia
SECRETARIA (E)

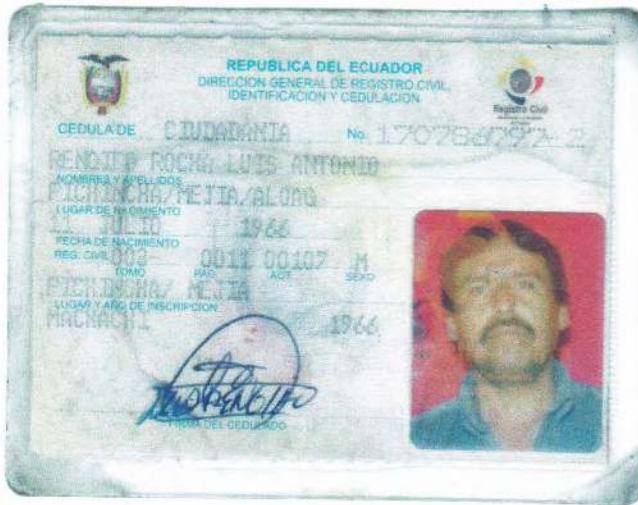
Razón.- Siento por tal que en esta misma fecha, procedí a dejar copia del último auto para el libro correspondiente.- LO CERTIFICO.

Abg. Johana Villarreal Tapia
SECRETARIA (E)

17/09/2013 ACTA DE SORTEO

Recibida el día de hoy, martes diecisiete de septiembre del dos mil trece, a las catorce horas y veinte y cuatro minutos, el proceso seguido por: RENGIFO ROCHA LUIS ANTONIO en contra de QUIMBIAMBA ABALCO MARIA PETRONA, en 6 foja(s). Por RESORTEO su conocimiento correspondió a la UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON CAYAMBE DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA y al número: 17201-2013-1979.

CAYAMBE, Martes 17 de Septiembre del 2013.



Cayambe, 30 de Septiembre del 2016

Señor:

Cruz Conlago Jaime Iván

GERENTE GENERAL TRANSPORTADORA TAXITRANS AYORA TURITAXAYORA S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente pongo en su conocimiento que, con fecha 30 de Septiembre del 2016 se realizó la siguiente transferencia de acciones de la TRANSPORTADORA TAXITRANS AYORA TURITAXAYORA S.A. conforme al siguiente detalle:

TRANSFERIDO POR:

NOMBRE CEDENTE:	Coyaguillo Cholango Luis Amable
RUC/C.C.	170985731-0
No. ACCIONES:	1
VALOR NOMINAL:	\$ 60,00
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:	\$ 1.440,00
NACIONALIDAD:	Ecuatoriana

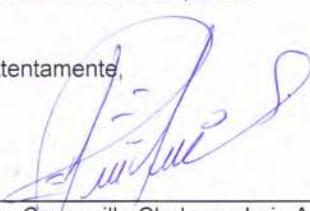
TRANSFERIDO A FAVOR DE:

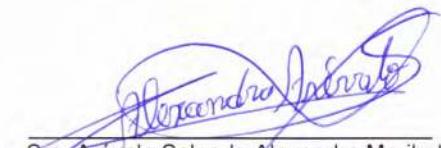
NOMBRE CESIONARIO:	Arévalo Salgado Alexandra Maribel
RUC/C.C.	100326033-6
No. ACCIONES:	1
VALOR NOMINAL:	\$ 60,00
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:	\$ 1.440,00
NACIONALIDAD:	Ecuatoriana

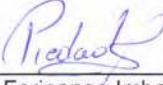
Esta transferencia de acciones incluye todos los derechos que les corresponden a los accionistas de acuerdo a lo estipulado en la ley de Compañías, sin reservas de ninguna clase a favor del CESIONARIO.

Solicitamos que tome nota de la presente transferencia en el libro de Acciones y Accionistas que para el efecto lleva la Compañía.

Atentamente,


Sr. Coyaguillo Cholango Luis Amable
Cedente CI. 170985731-0


Sra. Arévalo Salgado Alexandra Maribel
Cesionario CI. 100326033-6


Sra. Farinango Imbaquingo María P.
Conyuge CI. 171142256-6

